

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 96 Miércoles 24 de mayo de 2017

Pág. 5365

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4591 MOTELES ANDALUCES, S.A.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de Moteles Andaluces, S.A. (MOTANSA) para celebrar en el domicilio social, en Madrid, calle Mauricio Legendre, n.º 16, Entreplanta, el día 28 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día siguiente, 29 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales del ejercicio 2016: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Patrimonio Neto y Memoria.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la disolución de la Sociedad.

Quinto.- En su caso, cese del órgano de Administración y nombramiento de liquidador/es.

Sexto.- Aprobar, en su caso, la liquidación de la Sociedad y el Balance Final de Liquidación.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, de la determinación de la cuota de liquidación y proponer el reparto de la misma a los accionistas.

Octavo.- Adoptar los acuerdos en su caso complementarios necesarios para la disolución y liquidación de la Sociedad.

Noveno.- Delegación de Facultades para la presentación del Informe de Gestión y Cuentas Anuales, así como para la elevación a público, formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de todo o parte de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Ordinaria.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en el domicilio social de la Compañía, pudiendo también solicitar el envío de todo lo anterior sin coste alguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante su celebración, los señores accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 96 Miércoles 24 de mayo de 2017

Pág. 5366

REPRESENTACIÓN.

Todo accionista podrá hacerse representar en esta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos sociales y, en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente.

Madrid, 18 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170039486-1